

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00687-00.

Niéguese la corrección solicitada, toda vez que en el mandamiento de pago aparece correctamente escrito el nombre de la entidad demandante.

No obstante, al momento de librarse el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, inclúyase que la cesionaria actúa como demandante.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **13 de septiembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario